



**ACTA DE VALORACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES VALORABLES
AUTOMÁTICAMENTE Y REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE
BAJA DEL CONTRATO “ADOPCIÓN MICROSOFT 365.
EXPEDIENTE 2022/SCON-ASU/000036”**

Pamplona, 5 de abril de 2023

Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Adopción Microsoft 365. Expediente 2022/SCON-ASU/000036”.

El valor estimado del contrato asciende a 1.595.589,60 € IVA excluido, siendo el importe de licitación de 1.450.536,00 € IVA excluido

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de enero de 2023 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Consultoría y Comunicaciones SI, S.L.
- Encamina, S.L.
- HSI, S.L.
- HSI Technologies Euskadi
- Seidor Solutions, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación el 1 de febrero acordó admitir la retirada de la oferta presentada por la empresa HSI Technologies Euskadi tras la solicitud vía email, previa al plazo de finalización de ofertas, tal y como se recoge en el Acta de apertura de la documentación administrativa y técnica de esa fecha.

A continuación, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitió la documentación administrativa presentada por las empresas Consultoría y Comunicaciones SI, S.L.; Encamina, S.L.; HSI, S.L. y Seidor Solutions, S.L. a la licitación.

Tras la admisión de las empresas se procedió a la apertura del sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor y se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 4 de abril de 2023 el Director de Tecnologías de la Información de SCPSA emitió el informe de valoración de la proposición no valorable automáticamente, con el siguiente resultado:

CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	Consultoría y Comunicaciones, SI	Encamina, S.L.	HSI, S.L.	Seidor Solutions, S.L.
Plan de programa: Se valorará la calidad, coherencia y nivel de detalle que permita el mejor entendimiento del plan de programa. Así mismo se valorará las metodologías y procedimientos adecuados para la organización y gestión del programa. Hasta 8 puntos	5,00	8,00	2,00	4,00
Plan de proyecto: Se valorará el enfoque, planificación y nivel de detalle que permita el mejor entendimiento de cada uno de los proyectos y la calidad de la solución técnica asociada, Así mismo se valorarán su coherencia y personalización para el proyecto de SCPSA. Hasta 20 puntos	12,00	20,00	6,00	13,00
Equipo de trabajo: Se valorará su estructura, dimensionamiento, capacitación, certificaciones profesionales y dedicación propuesta de las diferentes personas integrantes del equipo. También se valorará la inclusión de aquellos perfiles por encima del mínimo exigido como solvencia técnica que aporten para la correcta ejecución del servicio de adopción. Así mismo se valorará su coherencia con los diferentes proyectos indicados en la propuesta. Hasta 26 puntos	17,00	25,00	17,00	19,00
Plan de gestión del cambio: Se valorarán las medidas propuestas, dimensionamiento y nivel de detalle que mejor aseguren una la gestión del cambio en todas sus vertientes (cultura, comunicación, liderazgo y visión y entrenamiento) Así mismo se valorarán la calidad y nivel de detalle del plan de formación y su coherencia y personalización para el proyecto de SCPSA Hasta 8 puntos	5,00	8,00	7,00	5,00
Plan de soporte y mantenimiento: Se valorará el enfoque y nivel de detalle que permita el mejor entendimiento del servicio ofertado para cada uno de los tipos de necesidades indicadas. También se valorará el nivel de relación con el fabricante que permita así una mejor calidad de dicho plan. Así mismo se valorarán su coherencia y personalización para el proyecto de SCPSA. Hasta 8 puntos	6,00	7,00	4,00	8,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Hasta 70 puntos)	45,00	68,00	36,00	49,00

Se adjunta el informe técnico de valoración.

Siendo las 13:00 horas del 5 de abril de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación que se relacionan al final del acta por medios telemáticos y acuerdan validar el informe de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor emitido por el Director de Tecnologías de la Información de SCPSA.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre C- Proposición Valorable automáticamente.

Los datos presentados en el Sobre C - Proposición valorable automáticamente se recogen a continuación:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE					Consultoría y Comunicaciones, SI		Encamina, S.L.		HSI, S.L.		Seidor Solutions, S.L.	
A. OFERTA ECONÓMICA												
1- SUMINISTRO LICENCIAS MICROSOFT 365 Y AZURE												
LICENCIAS MICROSOFT 365 (I)												
Concepto	Meses	Nº usuarios	Imp. Max. Usu/mes (€ IVA excl)	Imp. Max. (€ IVA excl.)	Imp. ofert. Usu/mes (€ IVA excl)	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Imp. ofert. Usu/mes (€ IVA excl)	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Imp. ofert. Usu/mes (€ IVA excl)	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Imp. ofert. Usu/mes (€ IVA excl)	Importe ofertado (€ IVA excl.)
Microsoft 365 Business Premium	12	290	16,36	56.932,80	14,88	51.782,40	16,36	56.932,80	14,90	51.852,00	16,36	56.932,80
Microsoft 365 E3	24	290	31,16	216.873,60	28,32	197.107,20	31,16	216.873,60	30,70	213.672,00	31,16	216.873,60
Microsoft 365 E5 Security	24	290	8,88	61.804,80	8,08	56.236,80	8,88	61.804,80	8,88	61.804,80	8,88	61.804,80
Microsoft 365 E3	12	150	31,16	56.088,00	28,32	50.976,00	31,16	56.088,00	30,70	55.260,00	31,16	56.088,00
Microsoft 365 E5 Security	12	150	8,88	15.984,00	8,08	14.544,00	8,88	15.984,00	8,88	15.984,00	8,88	15.984,00
Microsoft 365 E5	12	140	47,26	79.396,80	42,96	72.172,80	47,26	79.396,80	47,26	79.396,80	47,26	79.396,80
Microsoft 365 F3	36	220	5,90	46.728,00	5,36	42.451,20	5,90	46.728,00	5,80	45.936,00	5,90	46.728,00
Microsoft 365 F5 Security Add-on	36	220	5,90	46.728,00	5,36	42.451,20	5,90	46.728,00	5,80	45.936,00	5,90	46.728,00
TOTAL LICENCIAS MICROSOFT 365 (I) Importe máximo: 580.536,00 € IVA excluido					527.722,00*		580.536,00		569.841,60		580.536,00	
AZURE (II)												
Concepto			Imp. Max. (€ IVA excl.)		Dto ofertado	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Dto ofertado	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Dto ofertado	Importe ofertado (€ IVA excl.)	Dto ofertado	Importe ofertado (€ IVA excl.)
Consumo de servicios Azure			100.000,00		13%	87.000,00	5%	95.000,00	11%	89.000,00	7%	93.000,00
1- TOTAL SUMINISTRO LICENCIAS MICROSOFT 365 Y AZURE (I+II) Importe Máximo: 680.536,00 € IVA excluido					614.722,00*		675.536,00		658.841,60		673.536,00	
2- SERVICIOS DE ADOPCIÓN												
Concepto			Imp. Max. (€ IVA excl.)		Importe ofertado (€ IVA excl.)		Importe ofertado (€ IVA excl.)		Importe ofertado (€ IVA excl.)		Importe ofertado (€ IVA excl.)	
Servicios de adopción (11.000 horas)			770.000,00		763.070,00		715.000,00		451.000,00		607.639,38	
2- TOTAL SERVICIOS DE ADOPCIÓN Importe Máximo: 770.000,00 € IVA excluido					763.070,00		715.000,00		451.000,00		607.639,38	
IMPORTE TOTAL OFERTA (1+2) Importe Máximo: 1.450.536,00 € IVA excluido					1.377.792,00*		1.390.536,00		1.109.841,60		1.281.175,38	
B. CRITERIOS SOCIALES												
Formación: Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación					Si		Si		Si		Si	

*Conforme al pliego que establece que "En caso de discrepancia entre los importes unitarios y el cálculo del importe total, prevalecen los importes unitarios, recalculándose el total", se recalcula el Total Licencias Microsoft 365 (I) que supone un importe de 527.721,60 €; el Total suministro Licencias Microsoft 365 y Azure (I+II) que supone un importe de 614.721,60 € y un Importe Total Oferta (1+2) de 1.377.791,60 €

De conformidad con el punto A.9 del pliego, la oferta presentada por la empresa HSI, S.L. puede presumirse anormalmente baja al ser inferior a 1.276.471,68 €, por lo que procede comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de su oferta.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

REQUERIR a la empresa HSI, S.L. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada a la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que la misma es adecuada para hacer frente al coste derivado del convenio colectivo que resulte de aplicación. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.



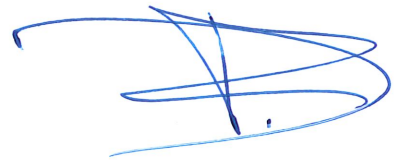
Koldo Amezketa Díaz
Presidente de la Mesa de
Contratación



Mercedes Zaragüeta Olave
Economista



María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica



Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la
Información



Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras